

Núm. 70.

6 cuartos.

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL.

Un mes. . . . . Rs. vn. 9.  
Tres meses. . . . . 24.  
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRIPCION EN LAS PROVINCIAS.

Un mesfranco de porte Rs. vn. 10.  
Tres meses. . . . . 28.  
Toda reclamación ó aviso F. P.



BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE ALBACETE.

DOMINGO 16 DE JULIO DE 1843.

Instalada de nuevo la Junta provisional de Gobierno de esta provincia, la cual sino se halla compuesta de los mismos individuos que la creada á consecuencia del pronunciamiento del 12 del pasado, lo está en parte, y poseida enteramente de los mismos sentimientos y principios que profesaban aquellos, ha determinado llevar á cabo la idea anteriormente concebida, de insertar en el boletín oficial varios artículos de fondo en los que se vacie el pensamiento político que la anima, y procurar por cuantos medios estén á su alcance la unión de todos los españoles, de todos los partidos políticos de la provincia, que es el principal articulo del tema inscrito en la bandera que la Nación ha levantado para librarse del despotismo y de la tiranía. Al efecto ha llamado algunos jóvenes abogados de esta capital, los cuales tan luego como la Junta les ha manifestado su plan, llevados del patriotismo mas puro y desinteresado, se han ofrecido gustosos á preservar su débil cooperación, considerando como una dicha, como una gloria, la ocasión que aquella les ofrece de emplear sus cortos talentos en obsequio de tan santa causa. ¡Ojalá sus pobres producciones merezcan la indulgencia de sus lectores y contribuyan de algún modo á la consecución de ese fin tan digno y tan grandioso, la reconciliación de todos los buenos españoles!

P. M. P.

Albacete 16 de Julio de 1843.

## Situación actual.

Inútil nos parece hacer una relación minuciosa de las causas que sofocaron el pronunciamiento que, secundando el de algunas otras provincias, hizo esta capital el dia 12 del próximo Junio. Todos salen que la fuerza brutal por una parte, y la falta de medios para la resistencia y no la de energía y decisión por otra, fueron los hechos que nos condujeron al desenlace que tuvieron aquellos sucesos en los días 24 y 25. Espero que al salir de Madrid, había prometido volar á Valencia y multiplicarse en todos los puntos pronunciados para hollar con fuerte planta el pendón, que

apelldaba de la rebelión y de la anarquía, levantado por cuatro ambiciosos enemigos del orden público, y estimulados por la sed de mando y destinos, conoció su impotencia al llegar á esta capital, y en ella fijó sus reales para ver venir los acontecimientos y esperar el resultado de las medidas que había adoptado. Su permanencia en un punto de tan poca influencia como este, reveló á toda España el deplorable estado de su causa y él mismo á su llegada debió ya prever que la España de 1843 era muy distinta de la de 1840. Aun cuando hubiese venido deslumbrado con la acogida triunfante y entusiasta que le habían dado el servilísimo y la adulación en la Roda y la Gineta, la frialdad con que fué recibido en esta capital, el disgusto que se miraba retratado en los semblantes de todos, debieron ser bastantes para persuadirle que no entraba como otras veces en un pueblo amigo, sino en una capital rebeldía contra su Gobierno, en una capital, que á pesar de hallarse al ierta, indefensa, y á tan poca distancia de su persona y de la corte, había cometido el arrojo de lanzarse á un alzamiento cuando no lo habían hecho en toda España, sino Valencia, Málaga y Granada, y cuando tan dudoso y problemático era el éxito de la lucha. Así lo conoció sin duda, y la conducta que observó con nosotros y las gestiones, providencias y determinaciones adoptadas por las cobardes autoridades y sus agentes, desarmando la Milicia, disolviendo la Diputación, después de haberla hecho representar un papel no muy brillante y decoroso, persiguiendo á unos, encarcelando á otros, y formando una causa ruidosa en averiguación de los autores del pronunciamiento, prueban demasiado que para el Ex-Regente y su Gobierno Albacete era un pueblo conquistado. ¡Y sin embargo había expedido una Real orden arrojando un velo sobre todo lo pasado, había prometido olvidarlo todo, y había dado formal palabra de que ningún ciudadano sería molestado ni en su persona ni en sus bienes! Que había de suceder? ¿Cuáles habían de ser los resultados de una conducta tan ilegal, tan impolítica y tan despiñosa? ¿Cuáles las consecuencias de una violación tan repugnante de una solemne promesa, de una infracción tan escandalosa de la fe jurada, y de una defeción tan criminal de las leyes del honor y de las obligaciones de un caballero? De un ángulo á otro de la Península voló la noticia de la tiranía ejercida en Albacete por Espartaco y sus agentes; ella exasperó los ánimos y al ver como se conducía con un pueblo indefenso, con un pueblo que no había provocado sus iras por quo en su pro-

grama había tenido la consideración de aclamar su Regencia, trinaron de furor y de venganza, los pueblos pronunciados juraron morir, antes que someterse á su bárbaro despotismo, y los que todavía no lo estaban, se agitaron, y se decidieron á alzarse contra su dominación y contra su persigo y detestable Gobierno. Así se observó que desde que entró en esta capital, los pronunciamientos se repetían con una rapidez espantosa en los principales puntos de la Península, de modo que cuando salió de aquí, la España entera, á excepción de Madrid, Zaragoza y Cádiz, se hallaba ya pronunciada, y pidiendo sin rebozo su expulsión de la Regencia y del Reino. No obstante, todavía la penúltima noche en el diálogo que con mengua de su decoro, y de su dignidad, sostuvo con los sargentos que se hallaban en la calle de la Feria, desde el balcón del nuevo palacio de Buena Vista, tuvo la osadía, la avilantez, ó por mejor decir, la necesidad de decirles que marcharían muy presto á abatir el ominoso pendón del despotismo y de la rebelión que habían levantado unos pocos viles españoles vendidos al oro extranjero. Ya hablaremos de esto en párrafos aparte, por que es cosa que lo merece.

La noticia recibida en el cuartel general de la víspera á España de los Narváez, Conchas, Pavas, y otros generales tan conocidos por su honradez y caballerosidad como por el valor y arrojo que desplegarán en cien y cien combates y batallas, los cuales se habían apoderado por disposición de la Junta y del Gobierno provisional de la Nación de la dirección y mando de las numerosas tropas adheridas al pronunciamiento en Cataluña, Valencia y Andalucía, llenó de espanto y consternación á los imbéciles y desconocidos Jefes de la división que le seguía; y de repente y con marcadas muestras de una fuga cobarde y precipitada abandonó esta capital en la noche del 7 de los corrientes. Habiendo vacilado en su dirección, la fijó después para Andalucía, y en su marcha le siguen la destrucción, el pillaje y la más horrorosa deserción, no solo del soldado, sino hasta de Oficiales y Jefes de graduación.

El Comandante general de la vanguardia del ejército de Valencia D. Antonio Buit entró en esta Capital el 12 al oscurecer. A la una de la noche ya estaba armada la Milicia nacional, y ésta, que tan fría e indiferente se mostró á la entrada de todo un Regente del Reino, presentando una pequeña e insignificante fuerza, llena de un entusiasmo sin medida y de seosa de esgrimir sus armas contra los satélites de la tiranía, se presentó al momento á dicho Jefe, ofreciéndole su cooperación y auxilio para escarmientar, protegidos por nuestras débiles murallas los restos de la división Enna que se hallaba en Tarazona, caso de que se hubiese atrevido á visitarnos. El 13 se celebró una Junta general de todos los vecinos y personas más notables de la población para el nombramiento de los individuos que habían de componer la superior de Gobierno de la provincia, mientras no vienen los representantes de los partidos que han de formar la permanente. La elección no pudo ser más acertada, y los nombres de los sujetos que merecieron la confianza de esta Capital, cuya lista publicamos á continuación, es la mejor y más inequívoca prueba de lo que decimos. Patriotismo, riqueza, talentos, providad, todo lo reúnen los sujetos que fueron nombrados casi por aclamación, y no dudamos que merecerán también el voto de la provincia. Sin embargo como esta Junta no es más que provisional, ya están comunicadas las órde-

nes oportunas á las capitales de los partidos para que procedan á la elección, y no dudamos que los pueblos procederán en esa operación con orden, con tino, y con acierto, y que nos proporcionarán el placer de ver una Junta compuesta de hombres de probidad, de firmeza de carácter, de talentos distinguidos, amantes del orden y de la justicia, y adornados en fin de todas las circunstancias necesarias para dirigir los destinos de la provincia en el periodo que les toque ejercer el poder soberano, aunque con la dependencia del Gobierno provisional de la Nación, establecido por ahora en la heroica Barcelona.

P. M. P.

### *Señores que componen la Junta superior provisional de Gobierno de esta provincia.*

- D. Antonio Buit, Comandante General de la vanguardia del Ejército de Valencia, Presidente.
- D. Jorge Gisbert, Vice-presidente.
- D. Juan Vaseo, Comandante del tercer Batallón del Regimiento de Guadalajara.
- D. Luis Macías, Capitán de idem.
- D. Diego Fernández Carcelén, propietario.
- D. Francisco López Tello, Abogado.
- D. Francisco Gómez García, propietario.
- D. Francisco Gómez González, idem.
- D. Luis Vicén, Abogado y Secretario de la Audiencia.
- D. Antonio Jover, Comerciante.
- D. Luis Antonio Meoro, Abogado, Vocal Secretario.

### *A LOS PUEBLOS.*

Circulada ya á las Capitales de los partidos, la orden de esta Junta Provisional de Gobierno de la Provincia para que se proceda á la elección de los sujetos que han de componer la permanente, no dudamos que los pueblos se penetrarán de la alta e importante misión que están llamados á cumplir los representantes que elijan. Es el Gobierno de la Provincia, es el ejercicio en ella de la Autoridad suprema el que depositan en sus manos al tiempo tiado, más sublime y demás trascendentales consecuencias, no creemos abusar de nuestra posición de escritores públicos, si nos tomamos la libertad de indicar á los electores que de su prudencia, de su circunspección y de su tino se halla pendiente la suerte de esta Provincia. Verdad es que la situación actual toca ya á su fin: que el periodo del Gobierno de la Junta superior no será muy dilatado; pero hasta que el Gobierno central se organice y constituya, hasta que la Nación tolme á su Juntas salvadoras, creadas en esta lucha de la Libertad y del orden contra la anarquía ayacucha y el despotismo del mal aconsejado Regente, reúgan su poder y sus atribuciones soberanas en manos de las Autoridades que reconoce la Constitución del Estado, algún tiempo ha de transcurrir; y en este cuánto bien y cuánto mal no pueden procurar á los pueblos! Por lo mismo menester es

que estos sean prudentes y mirados en la elección; menester es que los candidatos reunan un patriotismo sin límites para sacrificarse, si necesario fuere, por la conservación y el triunfo de la situación creada: unas luces y unos talentos reconocidos para dirigir con tino y con acierto los destinos de la Provincia y encaminar todos sus acuerdos y providencias al mejor Gobierno de la misma; firmeza de carácter acreditada para sostener con dignidad, con valor y con decoro los compromisos anejos á la posición que han de ocupar, y las determinaciones que cumpla á la realización del programa aclamado por la Nación entera; y sobre todo una probidad ilimitada, consecuencia de la posición social en que vivan, para alejar de si con solo su nombre cualquier imputación atrevida, todo recelo de culpable debilidad y que á la par sea una garantía positiva de libertad y de independencia en todos sus actos y deliberaciones. Tengan presentes los pueblos, repetimos, la alta y delicada misión que sus representantes van á llenar en la Junta superior de Gobierno de la Provincia, y no extrañarán que con tanto ahínco les supliquemos se conduzcan con calma, con circunspección y con tino para conseguir el acuerdo. Nada de Moderados ni Progresistas: olvídense para siempre esas funestas denominaciones, origen secundo de tantos odios, sinsabores y rivalidades: todos los partidos encierran en su seno hombres virtuosos, de honradez y patriotismo intrachable: si gese desde luego la vista en ellos, si quiera hayan pertenecido á esta, si quiera á la otra fracción política: confúndanse en uno de hoy mas todos los hombres de bien de todos los partidos, y ahuyéndolos para siempre aquellos que nunca se han propugnado en sus palabras, obras y pensamientos otra mira que su interés personal, gritando en todas ocasiones »viva quien vence y me dá un Empleo;» levántese fuerte, robusto y glorioso el partido Nacional, ese partido que ha creado, sin pensar y sin quererlo, el onusoso Ayacuchismo y que reune todo lo mas honrado, lo mas puro y lo mas patriótico de los hombres que antes componían los partidos moderado y progresista legal. Realice también la Provincia de Albacete esa unión franca, leal y sublime que se ha verificado en las demás Provincias de España, y la paz y la prosperidad visitarán nuestro suelo, y la madre patria sonreirá feliz al presenciar el paternal abrazo de sus mas caros hijos. Mirad ¡ó pueblos! esa bandera santa, brillante ya con la aureola del triunfo, alzada por la patria en los momentos de asunción y de peligro, y en ella vereis grabado con caracteres de fuego este sagrado lema: »Paz á la España, unión sincera de todos los buenos Españoles.» P. M. P.

## PARTE OFICIAL.

*Orden de la plaza para el servicio de hoy.*

Gefe de dia el Comandante graduado Teniente D: Antonio Rosell.

Guardias. Principal y puerta del Rosario Nacionales de esta Capital. Leales de Valencia á la puerta de este nombre; y á las de Madrid, S. Antonio y Feria el tercer Batallón de Guadalajara. Rondas, el expresado cuerpo. El ayudante de ordenes, Ramon Frias.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.  
Debiendo reunirse cuanto antes sea posible los representantes de los partidos judiciales para constituir definitivamente esta Junta superior de Gobierno, y con el objeto de evitar todo género de confusión y de duda en la elección de aquellos, ha vedado en decretar lo siguiente.

Artículo 1º Todos los partidos judiciales de la provincia enviarán sus representantes á fin de constituir la Junta de que se trata para antes del dia 25 del actual; en la inteligencia de que no se admitirá el que para este dia no lo hubiese verificado.

Art. 2º La elección de estos representantes se realizará en la forma que sigue.

Primer. Luego que se reciba la presente circular en la cabeza de partido, el Ayuntamiento constitucional convocará los comisionados de los pueblos para el dia mas próximo calculadas las distancias, entendiendose que cada pueblo deberá nombrar un comisionado por cada tres de los individuos de que se componga su Ayuntamiento respectivo.

Segundo. Para hacer estos nombramientos cada Ayuntamiento se asociará con un número doble de individuos al de los Concejales tomados precisamente de los mayores contribuyentes, y con unos y otros se formará una Junta presidida por el Alcalde, la cual elegirá por mayoría absoluta de votos el comisionado ó comisionados que deben concurrir á la cabeza de partido.

Tercero. Si hubiese quebrados se nombrará otro comisionado, siempre que el número de estos no exceda de dos.

Cuarto. Reunidos estos comisionados bajo la presidencia del que elijan entre ellos á pluralidad de votos nombrarán de dentro ó fuera de su seno el representante del partido. Del acta de nombramiento se le entregará copia certificada que le servirá de credencial.

Quinto. Cuando la cabeza de partido no se halle pronunciado, se entenderá para este efecto como tal, el pueblo de mayor número de vecinos, de entre todos los que componen el distrito judicial, verificándose en él todas las operaciones que se encomiendan á las capitales.

Sexto. Nombrado el representante, todas las Juntas de partido se disolverán en seguida.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 14 de Julio de 1843.—E. V. P., Jorge Gisbert.—Luis Antonio Meoro, V. S.—A los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos cabeza de partido.

## HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Sofocado por la opresión de las armas de Espartaco el grito de libertad é independencia que se dio en esta capital la noche del dia 12 del próximo Junio; era natural que resonara con mas vehemencia; luego que aquellas permitieran dar libre desahogo al pensamiento: y si en aquel primer suceso todavía se tributó respeto á la regencia del Duque de la Victoria en conmemoración á las glorias de

Luchana y gratitud á la paz de Vergara; en este segundo era imposible conservarlo sin marchar en desacuerdo con la Nación toda, y sin mirar con indiferencia vituperable la humillación á que intentó reducir á los pueblos, quien á la voluntad de ellos debió su engrandecimiento. Por eso en el símbolo de fé política y en la enseña de unión que hoy se nos ofrece, no hay mas artículos que los de fiel observancia de la Constitución jurada en 1837, obediencia sincera al Trono de nuestra Reina Doña Isabel II, independencia nacional en toda su integridad; reconocimiento del Gobierno central creado en Barcelona, y adhesión al programa del Ministerio López.

Para proclamar tan caros objetos, y crear una Junta superior provisional que acuerde y haga ejecutar en toda la provincia las medidas ó medios de salvarlos, se reunió ayer el vecindario de esta Capital representado en las personas más influyentes por su categoría, riqueza ó talentos, apoyadas en la autoridad del Sr. Comandante general de la vanguardia del Ejército de operaciones de Valencia, y animadas con la fraternidad de los Gfes y Oficiales de su división.

Jamás se vió un acto mas solemne é interesante en sus formas y efectos; entre aquellas descollaban para ser mas admiradas la unión y concordia; un solo pensamiento dominaba en la asamblea, una misma voluntad unía á los que la formaban, hasta lo sagrado del lugar infundía un respeto religioso y ofrecía al alma consideraciones elevadas: elegido un recinto dentro del templo del Dios vivo parece haber sido con intento de ponerle por testigo de la pureza de las intenciones: el resultado de estas fué quedar instalada la Junta provisional de salvación interim los partidos judiciales de la Provincia eligen sus respectivos vocales que la constituyan definitivamente conforme al decreto que se circula en este dia.

Pero el carácter de interinidad en los actuales no les infundirá tibieza para llevar á colmo el importante objeto que se han propuesto, la alta misión que se les ha confiado, y que ya dejaron trazada sus dignos predecesores con el celo y patriotismo que les distingue; por el contrario siendo los primeros designados para desenvolverlo en toda su latitud, á ello consagrarán sus vijilias, sin economizar sacrificios por costosos que sean á sus personas con tal que les ofrezcan el producto de asanzar el orden público, la seguridad individual, el arreglo en los diferentes ramos de administración, la defensa de la Capital y demás pueblos de esta Provincia, y finalmente realizar en ella el gran programa de toda la Nación.

La Junta abandonada á las solas fuerzas de sus individuos vanamente se jactaría de poder realizar tan bastos fines; pero afortunadamente puede contar con la eficaz cooperación del Ayuntamiento de esta Capital, confia en que igual se la prestarán los demás de la Provincia; espera mucho de la sensatez del vecindario; se promete el auxilio de las valientes tropas del ejército; y sobre todo no duda que la benemérita Milicia nacional ha de protegerla en todo trance. Sobre tan fuertes elementos no puede menos de esclamar con energía: ¡Viva la Constitución de 1837, viva la Reina Doña Isabel II, viva la independencia nacional, viva el Gobierno central creado en Barcelona, viva el programa del Ministerio López. Albacete 14 de Ju-

lio de 1843.—El Comandante General Presidente, Antonio Buil.—El Vice-Presidente, Jorge Gibert.—El Comandante de Guadalajara, Juan Basco.—El Capitán, Luis Macías.—Diego Fernández Cárceles.—Francisco Tello.—Francisco Gómez García.—Francisco Gómez González.—Luis Vicen.—Antonio Soler.—Luis Antonio Meoro, Vocal Secretario.

## HABITANTES DE ALBACETE Y SU PROVINCIA. SOLDADOS DEL EJERCITO.

Consagrado constantemente al bien de mi Patria no podía desconocer mis deberes en las actuales circunstancias. El grito de libertad, de independencia nacional, de salvación de la Reina, y de la Constitución llamó mis servicios hacia tan caros objetos para sacudir el yugo de la tiranía; y en defensa de los mismos la lúxema Junta de salvación de Valencia ha tenido á bien nombrarme Comandante general de la vanguardia de su ejército de operaciones. Consecuentemente á ello me constituyó en el dia de ayer en esta capital, y despues de congratularme por el buen espíritu del vecindario, y la prontitud con que la Milicia nacional se ha ofrecido á prestar sus servicios, en momentos de alarma, tengo la satisfacción de anunciaros que los motivos de recelo de aproximación de tropas enemigas han desaparecido; pues esos restos impotentes del Brigadier Euna que ayer se hallaban en Tarazona, continúan en desordenada marcha, habiendo adelantado un Gefe de E. M. hacia la división expedicionaria del Duque de la Victoria, con el fin de que detenga su movimiento por que de lo contrario teme quedar avandonado de cuantos le acompañan: de suerte que cuando yo creía iba á proporcionarse un dia de gloria á las valientes tropas de mi mando, á esta Milicia enemiga osaba acercarse, recibió un nuevo testimonio de su desaliento, confirmado por la gran deserción que experimentan.

Tiempo es, pues, que conozcan su verdadero interés, y el de la Patria y no dudo se apresurarán á unir el voto unánime de la Nación la levantado para salvar á su Reina, á sus instituciones y á su país.

El esclarecido y vizirio general Narváez con su brillante y aguerrida división en dirección á la Corte, y es seguro que su solo nombre aterrará al tirano y opresor, y atraerá hacia nosotros no solo los restos de Euna, sino también hasta la escolta de aquel; mas si no lo hacen, separan que será tarde, por que está para espirar el término concedido por el Gobierno provisional de la Nación.

Pocos días restan de lucha. El general Narváez en combinación con los generales Aspiroz y Roncali, cuyas divisiones se hallan á la vista de Madrid harán fundiendo para siempre á los que todavía la subyugan. ¡Viva la Constitución, viva la Reina y viva la unión de todos los Españoles. Albacete 13 de Julio de 1843.—El Coronel Gefe de la Brigada, Antonio Buil.

Imprenta á cargo de D. Nicolás Soler.

Calle de S. Agustín núm. 30.